



Doctor
JUAN PABLO GAYO MAYA
Alcalde Municipal
Pereira-Risaralda

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION

MARIA ROSALBA MORALES; mayor de edad, vecina de Riosucio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.059.345 de Riosucio actuando en mi calidad de ciudadana, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional **Y LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS AUTORIDADES DE DAR RESPUESTA DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES**, me dirijo a usted con el fin de formular petición con base en los siguientes:

HECHOS

1. Viví aproximadamente 20 años en el corregimiento de Arabia, allí forme mi hogar.
2. El día 22 de mayo de 2000, compre los derechos de posesión y tenencia de un lote ubicado en la carrera 6 No. 6-12 en el corregimiento de Arabia, compra que hice al señor **TOMAS ABDULIO MARTINEZ ARISTIZABAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.471.336 de Neira.
3. En este lote de terreno construí con mucho esfuerzo y sacrificio una casa de dos pisos en bahareque; para efectos de que se me instalaran los servicios públicos, solicite en el año dos mil con una constancia de estrato a la secretaria de planeación del municipio de Pereira, cuya certificación fue expedida el día 09 de Septiembre de 2005, se le asignó el estrato bajo (1)
4. El municipio de Pereira a través de la secretaria de hacienda le asigno la ficha catastral No. 02-00-0001-0007-001 y empezó el respectivo cobro del predial unificado, certificación de un área de construcción de 74 mts 2, tomando como dirección del predio K 6 No. 6-12 barrio el hoyo y dirección de cobro de la misma y reconociendo a la suscrita como su propietaria.
5. Así mismo la empresa ACUCESDI acueducto Cestillal el diamante E.S.P asigno el código de suscriptor No. 11120 a mi nombre y con dirección Carrera 6 No. 6-12 en Arabia, donde efectivamente llegaban los recibos para su pago, el día 29 de Agosto de 2005 cancele el valor correspondiente a la visita técnica para conexión, y el día 14 de septiembre de 2005 efectué el pago del medidor.
6. La empresa de energía le asignó al predio la matrícula No. 2020388-9, con dirección carrera 6 No. 6-12 Arabia.
7. El día 10 de Octubre de 2011 mi casa fue demolida tengo entendido que por orden de la Alcaldía Municipal de Pereira.

Con base en los anteriores hechos me permito hacer las siguientes o parecidas:

PETICIONES

1. Ruego el favor ordene a quien corresponda para que revisen los archivos y se me explique por qué razones mi familia y yo fuimos desalojados y mi casa fue demolida, de igual manera se me explique por qué razón no se nos reubico.
2. Ruego el favor se expida copia íntegra del expediente dentro del cual se dispuso del desalojo y posterior demolición de mi vivienda ubicada en el carrera 6 No. 6-12 del corregimiento de Arabia.

"GARANTE Y VIGIA DE SUS DERECHOS"

Calle 7 No. 10 -05 Oficina 211, Plaza la candelaria, Riosucio - Caldas
Telefax 8592073-8592306 ext. 22. Fax 8592304



PERSONERIA MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Constitución Nacional artículo 23.
2. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ANEXOS

1. Copia del escrito de compraventa
2. Copia de la Constancia de estratificación
3. Copia de la Factura de predial No. 0002411249
4. Copia de la Factura de agua No. 0259224
5. Copia de la factura de energía No. 37837047

NOTIFICACIONES

La respuesta al presente Derecho de Petición la Recibiré en la Personería Municipal de Riosucio-Caldas, ubicada en el Palacio Municipal calle 7 No. 10 -05 Oficina 211, Plaza la candelaria, Riosucio-Caldas.

Atentamente,

M. Rosalba Morales
MARIA ROSALBA MORALES

C. C. No. 25.059.345 de Riosucio

3013967184.

"GARANTE Y VIGIA DE SUS DERECHOS"

Calle 7 No. 10 -05 Oficina 211, Plaza la candelaria, Riosucio - Caldas
Telefax 8592073-8592306 ext. 22. Fax 8592304



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de agosto de 2016	Número de radicado:	37263
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ROSALBA MORALES,		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, JUAN DAVID MEJIA MONTOYA - Director (a) Operativo (a) De Control Fisico

